



Acta N° 12

En la ciudad de Montevideo, el día 19 de agosto del 2020, en avenida 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Daniel Carranza, C.I. 4.516.617-0, y POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Pablo Damseaux,

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8, resolución 1792/2019 de 8/4/2019), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente «Fiscalización colectiva del mal uso de espacio público»; b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.

Idea: «Fiscalización colectiva del mal uso de espacio público»

Código de la idea: MVD-2020-05-1154

Proponente: Daniel Carranza

Fundamentación (literal):

Creación de un mecanismo normativo para permitir que la ciudadanía pueda fiscalizar distintas conductas que obstaculizan el aprovechamiento del espacio público para peatones y ciclistas.

Justificación

El distanciamiento social, y en particular el aislamiento en nuestras casas que trajo el Covid-19 nos ayudó a valorizar la importancia del espacio público. Fortalecido por la necesidad de seguir guardando distancias en el período de retorno paulatino, esto ha llevado a iniciativas de peatonalización, ampliación de



ciclovías y del espacio público en general en muchas partes del mundo, incluida Montevideo con la peatonalización de la Rambla y 18 de Julio en días específicos.

Estas grandes iniciativas son sumamente positivas, pero no resuelven problemas del día a día, que son un obstáculo mucho mayor al uso del espacio público. Esta propuesta parte del entendimiento de que la apropiación del espacio público, ligada a la promoción de hábitos saludables y en particular en el contexto de esta edición de Montevideo Decide, requiere que la circulación en buenas condiciones se pueda dar en toda la ciudad, no sólo en espacios especialmente designados, o en días y horarios concretos.

Problema

El espacio público, y en particular los espacios de circulación como veredas, rampas y ciclovías, son constantemente invadidos por vehículos u otros tipos de mal uso, sin fiscalización, ni consecuencias. Esto es muy fácil de comprobar viendo la actividad de la cuenta de Twitter de la división de tránsito de la IM (<https://twitter.com/imtransito>) que recibe constantemente reclamos de este tipo, sin más herramientas a su alcance que recomendar llamar al servicio de Inspección de Tránsito. Éste servicio no tiene capacidad de atender esta demanda, o al menos no de llegar a tiempo para detectar las infracciones, y por ende esas conductas quedan impunes y se repiten. Un caso cualquiera a modo de ejemplo: <https://twitter.com/imtransito/status/1105549776219721729>

Entre las conductas que busca detectar y prevenir esta propuesta están (sin perjuicio de incluir otras posibles):

Invasión/estacionamiento en veredas por vehículos (autos o motos)

Estacionamiento en entradas de garage propias, pero que obstaculizan el paso a peatones, carros de bebé, sillas de rueda o carros de compras.

Obstaculización de rampas de accesibilidad en esquinas

Invasión de espacio de circulación demarcado en veredas por locales con



autorización de instalación de mesas, o directamente uso de espacio no autorizado.

Obstaculización de espacio de circulación con cartelería (fija o móvil) de locales comerciales.

Propuesta

Para resolver este problema y transformar conductas (generar nuevos hábitos) se requiere mejorar la fiscalización y llegar a multas. Hacerlo por la vía de reforzar el cuerpo inspectivo sería costoso y probablemente generaría resultados limitados, por lo que se propone brindar las herramientas legales al equipo de tránsito/inspección general/CGM o quien corresponda, para poder fiscalizar y multar a través de fotos y videos enviados por la ciudadanía.

Existen antecedentes como las cámaras de control de velocidad, las de control de basurales, o la flota de autos equipados para control de sendas solo bus y estacionamiento, pero sin duda la propuesta requiere generar definiciones y estándares para garantizar una credibilidad razonable, dado que la fuente de las pruebas no sería la propia IM. Como primer paso se deberán discutir con asesoramiento legal éstos requerimientos mínimos que podrán ser cosas como metadatos de geolocalización, día y hora o múltiples imágenes de distintos ángulos, a modo de ejemplos posibles. A esto se le puede sumar eventualmente una capa de comprobación de las fotos recibidas con diversas técnicas automáticas de reconocimiento de alteraciones en imágenes. Y finalmente se deberá definir si esas fotos o videos bastan para una actuación “de oficio” de la IM, o si la recepción de las mismas implica la necesidad de generar un reclamo asociado a la persona que denuncia.

En base a esas definiciones se propone la creación de normativa y el envío a la Junta Departamental procurando su aprobación. De aprobarse la misma, se propone primero una campaña de sensibilización sobre el uso responsable del espacio público, con el anuncio de eventuales multas a partir de determinada fecha, de manera análoga a lo hecho con la fiscalización electrónica de



velocidad al introducirse.

A nivel de recepción de denuncias, además de redes sociales que es el canal donde ya se hacen, se debería incorporar en los mecanismos de recepción de reclamos de la IM (Buzón Ciudadano, SUR, App) y sería muy positivo integrar esta posibilidad al servicio abierto bajo estándar Open 311 con el que cuenta el SUR para el envío de reclamos vía API, habilitando otros canales a futuro.

Esta es una idea impulsada por DATA Uruguay, una organización de la sociedad civil fundada en abril de 2012 que trabaja en temas de gobierno abierto, datos abiertos, acceso a la información pública y participación a través del uso de tecnología cívica.

Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: viable parcial.

La Idea «Fiscalización colectiva del mal uso de espacio público» es muy similar a la app «Control Ciudadano» recientemente presentada por la Intendencia de Montevideo.

La app «Control Ciudadano» permite que usuarios gub.uy verificados puedan sacar fotos y realizar la denuncias de obstrucción de rampa de accesibilidad, ciclovía y bicisenda.

La primera etapa de la aplicación solo va a generar observaciones a los infractores, no va a tener un costo asociado. En la segunda etapa, las denuncias que sean validadas por un inspector van a generar un costo para el infractor.

Las denuncias serán confidenciales y serán validadas previamente por inspectores de tránsito. Es necesario que el denunciante envíe dos fotos a través de la app, una de la matrícula y otra del contexto donde se encuentra el auto.

Los aspectos planteados por el proponente en la Idea «Fiscalización colectiva del mal uso de espacio público» se considera que están incluidos en la nueva app «Control Ciudadano», motivo por el cual no resulta necesario pasarla a etapa de votación.